



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.141 / 2011.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 1047/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 71/2011 de fecha 17 de Marzo del 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 90/2011 de fecha 16 de Marzo del 2011, emitido por el señor Asesor Jurídico.
- Certificado de fecha 16 de Marzo de 2011, emitido por el señor Asesor Jurídico.

DECRETO:

1º PAGUESE a doña **TAMARA PATRICIA MIRANDA LISTER**, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio en la boleta de honorarios que se detalla a continuación:

Factura N°	Monto	Detalle Prestación de Servicios
230	\$ 266.667.- (Impto. Incluido)	Notificación en Causa Rol N° 619-2009, reivindicatoria Tobar con Municipalidad de Zapallar

2º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215-22-12-999-001-000** denominada "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Pago Facturas 2011 / D.A. 1141.2011 Tamara Miranda

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. JURIDICO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTI / DAF / SEC / JUR / pfc.

